

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

20108 Orden INT/3377/2010, de 10 de diciembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
Asociación Mundo Acoge.	585343
Ayuda Mutua Francesa (Entraide Française).	1951

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC AA	N.º Reg. CCAA
Asociación Amigos contra la Droga (ACDA).	Principado de Asturias.	2862
Asociación de Familias Numerosas de Madrid.	Madrid.	7115
Asociación Niños Especiales de La Palma - NEP.	Canarias.	12748
ACOFEM-13. Asociación de La Costera de Familiares de Enfermos Mentales.	Comunidad Valenciana.	7771

Tercero.—Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CC AA	N.º Reg. CCAA
Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla (FAMS COCEMFE SEVILLA).	Andalucía.	16

Madrid, 10 de diciembre de 2010.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.